



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1980

Expte. N° 178/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 324-80 del 11 de Julio del corriente año, recaída a Fs. 69; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se le concedió equivalencia / parcial de la materia "Introducción a la Matemática" de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978);

Que la cátedra le exigió en su oportunidad la aprobación de los temas I a), II a), y III del respectivo programa de la referida asignatura, a fin de acordarle la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la prueba complementaria, el Departamento de Ciencias Exactas aconseja la concesión de la equivalencia en forma total;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Ramona del Valle BARROSO de LAGUNA, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978), por la asignatura "Matemática" aprobada por la misma en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y en mérito / a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 579-80